

Se sian publica el 20 de
Mayo de 1813.

Al Archivo
L

De orden de la Regencia del Reyno re-
mito a V. S. el adjunto testimonio de
haber jurado la constitucion politica
de la monarquia española la audien-
cia de Quito, que reside en Cuenca
del Perú; en cuya ciudad, segun re-
sulta del mismo documento, han pre-
stado el correspondiente juramento
las autoridades y corporaciones de
ella: luego que vengan este testimo-
nio lo pararé a mano de V. S.
Dios que a V. S. m. a. Cádiz
19 de Mayo de 1813.

Antonio Cano
Mar

El Secretario de la Cortes gen. y extraordinarias.

Contra la Republica. por el
Ayuntamiento. y corporacion. pero
no el juramento.

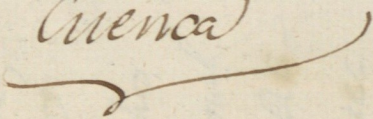
Esta conforme a sus Originales a que me Remite. Cuenca, y octava
veinte y ocho & mil ochocientos Doye años

Don Juan Villavieja y Andradé

Asínto

La Audiencia de Quito

Cuenca





Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE. Y TRECE

Oficio: En fecha de quince del corriente, ha recibido este Cavildo entre otros Pliegos el de la constitucion Española sancionada por las cortes, y el del Indulto decretado con este motivo, y de acuerdo con este dicho Cavildo tengo Resuelta la publicacion de la referida constitucion para el dia veinte y uno, y su juramento para el veinte y siete, del corriente, y hacer la Vicita de Carcel el dia inmediato despues de la publicacion segun se previene por su Magestad como me fox vera Vue Señoria por los dos Testimonios que acompaño del Real Decreto de dies y ocho de Marzo sobre la formula de la publicacion, y juramento de la constitucion, y del Real Indulto. Lo que comunico à Vue Señoria para su inteligencia, y los efectos que hubiere lugar. — Dios guarde à Vue Señoria muchos años Cuenca, y Septiembre dies y siete de mil ochocientos dove Juan Lopez Formales. — Señor Oydor Decano Don Francisco Navier Mansanos Presidente Interino — Cuenca y Septiembre dies y siete de mil ochocientos dove — Por recibido con los Documentos que le acompañan: Pare al Real Acuerdo — hay una rubrica. — Villavicencio. — En la muy noble, fidelissima, y valerosa Ciudad de Cuenca à dies y ocho de Septiembre de mil ochocientos dove, Los Señores Don Francisco Navier Mansanos de Cano, y Presidente Interino, y Don

Dec. Marginal y

Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza Subdecano Oy-
dores de la Real Audiencia de este Distrito: Hallándose
en Real Acuerdo extraordinario; trajeron à la vista
un Oficio de el Teniente Asesor de Gobierno, y Gover-
nador Politico Interino, Licenciado Don Juan
Lopez Formales de fecha del dia de hoyes Claros
à la publicacion, y juramento de la constitucion Espa-
ñola sancionada por las Cortes Generales, y extraor-
dinarias, y Documento que à este efecto àcompañà
y con inspeccion de todo. Dijeron: Que con Reflec-
cion à la Residencia accidental del Tribunal de la
Real Audiencia de Quito en esta Ciudad, en donde
se hà establecido provisionalmente à causa de las
combulsiones populares de la Capital; y desear el
mismo ser el primero en jurar la constitucion
Politica de la Monarquia Española como vase soli-
da, y fundamental de la felicidad Nacional, y para
no diferir un momento su cumplimiento, y execu-
cion en la parte que le toca sin detenerse en la
falta de comunicacion directa de la precitada cons-
titucion por el conducto del caso; en circunstancias
que no han podido quizás proveerse, y que vaxo
de aspecto alguno pueden suspender el mas pronto
y puntual obediencia de la voluntad expresa,
y autenticada de su Magestad en asunto de
tanta trascendencia: Acordaron en virtud del dicho
Oficio, y testimonio que adjunta, que el Tribunal
autorise, y solemnise respectivamente los ac-
tos de publicacion, y jura de la constitucion, pre-
tando en el segundo su juramento en el Lugar que
le corresponde, y sin alterar lo ya dispuesto

por el Gobierno en union del Ayuntamiento de
esta Ciudad à serca de la Solemnidad, y forma de los
actos indicados, y que se conteste al Governador
Interino con insercion de este Acuerdo, que lo
rubricaron los dichos Señores de que Yo el Secre-
tario Certifico. — hay dos rubricas — Don Jose Vi-
llavicencio, y Andrade. — Don Jose Villavicencio, y
Andrade. Teniente de Infanteria de las Milicias Dici-
plinadas, Secretario del Excelentissimo Cavildo, y de
las Reales Juntas, de Cofradia, Sanidad, y Vacuna,
Escribano Mayor de Gobierno, y Guerra, de la Real
Hacienda Rentas Reales, Tributos, Minas Registras
Anotador de Hipotecas, y Secretario Interino de Cama-
ra, y del Real Acuerdo — Certifico: que à consecuencia
de lo prevenido en el Auto Acordado que precede, lle-
gado el dia de la Publicacion salio el Tribunal
de la Real Audiencia à companado del Señor Governador
Politico, del Excelentissimo Cavildo, del Cuerpo
de Abogados, y del vecindario por las Calles señala-
das, llevando en las manos dicho Señor Governador
la constitucion de la Monarquia Española por
entre Arcos Triunfales, y vivas con que el Pueblo
manifestaba su Regoriso, y llegando al Tablado, que
se hizo en la Plaza mayor de esta Ciudad, tomando el
Tribunal, los Cavildos, y mas corporaciones sus Asien-
tos Respetivos previa una exhortacion que pro-
nunció el Jefe de la Plaza, se leyó, y publicò toda
la constitucion, y concluyda entre Salvas de Arti-
lleria, y fusileria, quitaron todos à exemplo de los
Señores del Tribunal viva la Nacion, viva la
Constitucion, viva el Rey Don Fernando Septimo
con lo que se concluyó este acto. Igualmente Certifico
que el Domingo inmediato ala publicacion pasó
el Tribunal à la Iglesia Cathedral donde se celebró

Certificaci^{on}



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE. Y TRECE

una Solemne Misa, y á que concurrieron igualmente los Cavidos, y Corporaciones, y despues de hecha la exhortacion prevenida en el Real Decreto á veinte y seis de Mayo del presente año por el Señor Arceobispo Doctor Don Pedro Antonio Fernandez de Cordova, los Señores del Tribunal, prestaron el juramento que lo recibí dicho Señor Arceobispo por ausencia del Excelentisimo, e Ilustrisimo Señor Obispo en la forma prevenida en dicho Real Decreto, y á que me hallé presente. Cuenca veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos doce. Don Jose Villavicencio, y Andrade - Emm.^{do} = taxon = Vale

Esta conforme á sus Originales á que me Remito. Cuenca, y octubre veinte y ocho de mil ochocientos doce años

Jose Villavicencio, y Andrade

refiuo

La Audiencia de Puerto

Cuenca